



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET PARA EL MUNICIPIO DE FORMENTERA EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDADES DIGITALES.

INTRODUCCIÓN.

El proyecto Ciudades Digitales de las Illes Balears tiene como objetivo principal desarrollar e implantar un piloto de Sociedad Municipal Digital en los municipios de Calvià y Formentera, aportando modelos que puedan ser exportables al resto de municipios de las Illes Balears y especialmente con algunas actuaciones en la Mancomunitat del Nord.

El Plan se centra en los siguientes ámbitos de actuación, que son complementarios entre sí:

- Educación y formación continuada.
- Turismo.
- Administración Digital.
- Potenciación de la participación de los ciudadanos en red.

Además, también se incluyen una serie de medidas de acompañamiento entre las que se encuentra la instalación de puntos de acceso público a Internet para el uso tanto de los ciudadanos habituales como de los turistas que nos visitan.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de 7 terminales interactivos (PAPIS), tipo “kiosco electrónico” para navegación por un grupo definido de sitios web de promoción pública dependientes de las administraciones nacional, comunitaria, autonómica y local, que utilizarán los usuarios de los mencionados espacios para acceder a sus servicios.

SEGUNDA.- GENERALIDADES.

Los Puntos de Acceso Público a Internet (PAPI) que componen el presente concurso son:

- PAPI 1 (junto oficina Turismo Es Pujols): Papi antivandálico para acceso a Internet externo, con 2 monitores (uno más bajo para minusválidos o niños).
- PAPI 2 (junto entrada Ayuntamiento de Formentera): papi antivandálico con soporte para pared para instalar junto entrada Ayuntamiento de Formentera.
- PAPI 3 (Es Caló): papi antivandálico aislado 1 monitor.
- PAPI 4 (Ca Marí): papi antivandálico aislado 1 monitor.
- PAPI 5 (La Mola): papi antivandálico aislado 1 monitor.
- PAPI 6 (Sant Ferran): papi antivandálico aislado 1 monitor.



- PAPI 7 (La Savina – Oficina de Turismo): papi antivandálico con soporte para pared para instalar junto entrada Oficina de Turismo en La Savina.

TERCERA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

El acceso de los usuarios a los servicios ofrecidos a través de los Papis será siempre a través de Internet. Los servicios a los que se accederán serán los ofertados en sitios web definidos. En todos los casos, el uso de los terminales será libre y gratuito, por lo que en los terminales no se necesitan requisitos de pago por uso. En ningún caso los Papis podrán ser utilizados para un acceso indiscriminado a sitios web diferentes a los definidos. Se necesitará pues, poder controlar los sitios a los que es posible acceder. Asimismo se impedirá la descarga de ficheros desde la red así como la instalación de software obtenido como resultado de la navegación.

Además, como parte de los servicios ofertados desde los sitios web accesibles a través de los Papis, se incluirá la visualización de documentos electrónicos (pdf, Microsoft viewer, real media, windows media, zip,...), por lo que deben poder ejecutarse los programas y/o plugins correspondientes, evitándose sin embargo que a través de ellos se pueda acceder a la estructura de ficheros de los terminales o a modificaciones de la misma.

Además, es previsible que los servicios ofertados en los sitios web incluyan opciones para las que sea necesario poder ejecutar programas de ofimática (word, power-point, etc.) en modo sólo lectura, por lo que las capacidades del PC de los terminales deben posibilitarlo.

De todo ello se desprende la necesidad de utilizar un navegador “modificado” o “securizado” que permita controlar las prestaciones para los usuarios o habilitarlas o deshabilitarlas.

Los terminales se distribuirán en diferentes puntos del municipio de Formentera, siempre en lugares públicos de acceso 24 h, en muchas ocasiones, sin vigilancia ni posibilidad de vigilancia de los terminales, ubicados en todos los casos en el exterior a la intemperie.

Dichos terminales también deberán contar con un software antivirus apropiado para las características de uso definidas en el presente pliego, con actualización automática y en remoto del antivirus ofertado. Se dispondrá de licencias de actualización al menos durante el periodo de garantía de 3 años.

En el caso de que desee aplicar una limitación de tiempos de uso de navegación, el terminal deberá contar con el software preciso que posibilite la activación de este parámetro en remoto, así como la definición del límite de tiempo deseado.

La ubicación distribuida de los kioscos, su amplio horario de funcionamiento (24 horas diarias durante todo el año) y su uso indiscriminado obliga a que sean equipos fuertes,



resistentes, bien ventilados y antivandálicos, e incluso estancos en su modelo para exteriores.

Además se desea que los equipos sean de dimensiones reducidas y acabado agradable, de manera que se integren en el ambiente estético y funcional de los espacios definidos y estén diseñados de acuerdo a la imagen gráfica corporativa del Proyecto "Formentera Illa Digital".

Por otra parte, dada la dispersión de las ubicaciones de los terminales requeridos en el proyecto, se desea poder realizar el máximo posible de gestión de los kioscos en remoto, siendo imprescindible poder verificar el estado de los terminales y proceder a su rearranque en remoto, actualizarles las habilitaciones de programas ejecutables por los usuarios o los perfiles de restricciones de acceso a sitios web, disponer de estadísticas de uso, etc. Por todo ello se requiere que en cada terminal se pueda instalar el software de control que mejor ayude a estos objetivos y a su gestión remota, sea mediante instalación de un software cliente al que se acceda en remoto desde un servidor administrador, sea en capacidades añadidas al navegador "modificado".

Por todo ello, los terminales a suministrar deben reunir los siguientes requisitos:

a) Requisitos Hardware (mínimos):

Terminal antivandálico

- Procesador: como mínimo, Intel Pentium IV (o equivalente) a 3 GHz. Se valorará alternativas que mejoren el rendimiento general de los terminales.
- RAM: mínimo 512 MB.
- Puertos USB
- Puertos serie
- Puerto paralelo
- Disco: Disco Duro, mínimo 80 Gb
- Tarjeta de Red: Ethernet Base T 10/100/1000 o Wireless 802.11 b/g, valorándose que lleve las dos
- Dispositivo de carga de software (DVD, CD, etc), que puede ser externo. En todo caso, los licitantes deberán declarar cómo se realiza la carga inicial de los equipos, así como incluir en la oferta y suministrar los dispositivos necesarios para ello.
- Sistema operativo: Windows XP profesional en castellano o Linux.
- Se valorarán mejoras sobre las capacidades anteriores.

Pantalla LCD/TFT Antivandálica

- LCD/TFT 17"
- Resolución 1024 x 768
- Se valorará que sea táctil (touch screen) antivandálica y que, siendo táctil, sea de capacitación proyectada (projective) o acústica (surface acoustic wave). El espesor del sensor táctil será de 3 mm. En caso de no ser táctil



deberá ir protegida con placa antivandálica (protective sheet), de 6 mm de espesor.

Teclado Antivandálico

- Alfanumérico en castellano, con trackball incorporado.
- Con adaptación para invidentes.

Opcional (Impresora)

- Láser. Din A-4.
- Suministro con la ranura del kiosco, inicialmente protegida antivandálica

b) Chasis

Los elementos anteriores deben ir embutidos en un Chasis o dispuestos de tal modo con fines antivandálicos que:

- No existan cables expuestos.
- Los usuarios no puedan acceder a los puertos, ni a ranuras.
- El chasis o el cubrimiento debe ser antivandálico, en plástico inyectado, en chapa o acero galvanizado, en acero inoxidable o en aluminio. En el caso de chapa o acero galvanizado, deberá tener acabado tipo epoxi. En su caso, el chasis debe ir provisto con apertura mediante llave para mantenimiento.
- Se proporcionará un juego de llaves amaestradas por terminal.
- La Dirección del Proyecto facilitará al adjudicatario el manual de identidad gráfica del Proyecto “Ciutat Digital Illes Balears y Formentera Illa Digital”, con el fin de adaptar y proceder al serigrafiado la imagen de los terminales.
- En su caso, el chasis debe garantizar la aireación del equipo y la máxima ventilación sobre el procesador (previsión de funcionamiento 24 horas diarias), para ello contarán con rejilla de aireación y ventilador con filtro propio, para evitar sobrecalentamiento de la instalación.
- El PAPI resultante deberá presentar cualidades ergonómicas, especialmente en lo que hace a correcta visualización de la pantalla por los usuarios, asimismo, contará con el apropiado recubrimiento interior para garantizar insonorización del kiosco, y protección del hardware para impedir la transmisión de vibraciones a la carcasa.
- Se valorará la posibilidad de adaptar el PAPI para incorporar webcam, impresora y/o teléfono, y su suministro con la ranura, inicialmente protegida antivandálica -pero de tal manera que posibilite eliminar la protección- para el añadido futuro de cualquiera de los dispositivos previstos.
- Los PAPIs contarán con puertas y bandejas extraíbles que faciliten el acceso para su mantenimiento y limpieza, cerraduras de seguridad, tomas de corriente en el interior con piloto interruptor y UPS que garantice una desconexión adecuada del Terminal en caso de fallos de alimentación.



- Los kioscos contarán con un adaptador de altura para uso mixto permitiendo la utilización de los terminales por personas con dificultades de accesibilidad.
- Las instalaciones, obras y equipamientos de suministro e instalación, cumplirán lo prescrito en:
 - Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias.
 - Norma Básica de la Edificación NBE CPI-96. Condiciones de Protección Contra Incendios en los Edificios.
 - Directiva 89/336/CEE de Compatibilidad electromagnética.
 - Toda la normativa vigente que le sea de aplicación, actualmente en vigor aunque no se cite expresamente en este pliego.

Todos los dispositivos y equipos a instalar estarán debidamente homologados por los organismos competentes.

c) Software

En la oferta se exige como requisito la inclusión de software de sistema operativo y la inclusión de un software de control y gestión remota de los kioscos, preferiblemente basado en módulo cliente y módulo de administración remota, y la inclusión de un navegador “modificado” o “securizado”.

El programa de gestión de los kioscos, basado en módulo cliente y módulo de administración remota, deberá incluir entre otros:

- Un navegador “modificado” con, o prestaciones semejantes a las descritas en el apartado siguiente, o prestaciones diferentes pero que combinadas con las del cliente facilite el máximo nivel de protección antivandálica y control de accesos al PAPI.
- El sistema poseerá un gestor de contenido que permitirá:
 - Actualización de la página predeterminada del navegador “modificado” que incluirá una relación categorizada de enlaces a un conjunto determinado de sitios Web públicos de la administración.
 - Actualización de los contenidos (imágenes y contenidos) y apariencia del navegador
 - Gestión de banners, logolinks y elementos linkables de terceros.
 - Definición de grupo de perfiles de los clientes, tanto para habilitarles urls autorizadas y desautorizadas, así como, a ser posible, para habilitar o deshabilitar el uso de programas determinados.
 - Monitorización remota de los PAPIs, tanto de hardware como de software, estado, necesidad de mantenimiento, diagnóstico, niveles de acceso y gestión de alarmas.
 - Reinicio remoto de los PAPIs, por PAPI y por grupos de perfiles, y automáticamente en errores del sistema.
 - Gestión de tiempos de uso de navegación por usuario, detección de inactividad y retorno automático a la página predeterminada del navegador.



- Carga remota de software por el administrador (i.e. plugins).
- Disposición de estadísticas de uso y accesos.
- Avisos automáticos a administrador de fallos en la operación del equipo o de los programas.

En general, la gestión de los puntos de acceso público debe:

- Asegurar la estabilidad de los equipos y aplicaciones, para garantizar una máxima disponibilidad.
- Permitir actualizar los puntos de acceso y los contenidos de forma remota y centralizada.
- Permitir conocer el estado de funcionamiento y recibir alarmas para mantenimiento preventivo.
- Ofrecer estadísticas de uso de los puntos de acceso y sus aplicaciones.
- Evitar que los usuarios puedan salir del navegador.
- Evitar que puedan acceder al escritorio, e iniciar otros programas no autorizados o modificar la configuración del sistema.
- Impedir la escritura en disco.
- Deshabilitar las teclas y secuencias de interrupción y reseteo.
- Limpieza de cachés.
- Reinicio automático del papi cuando se detecten errores de sistema.
- Facilitar el arranque del kiosco en una página web predeterminada.
- Impedir la entrada directa de urls por el usuario.
- Limitar los sitios web accesibles en la navegación.
- Suprimir o modificar los botones de navegación.

CUARTA.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Los terminales objeto del suministro se instalarán por el adjudicatario en las ubicaciones que se definan dentro del municipio de Formentera.

Los puntos de acometida eléctrica y de datos en las diferentes ubicaciones serán fijados y realizados a su cargo por los Servicios del Ayuntamiento de Formentera.

Se destinará un espacio físico a la empresa adjudicataria para la ubicación de los terminales requeridos necesarios para la instalación, permitiéndole ejecutar aquellas actuaciones de acondicionamiento necesarias, siempre y cuando no perjudiquen las instalaciones de la ubicación donde se alojará.

Los locales y espacios afectados por las actuaciones de la empresa adjudicataria deberán quedar, una vez finalizadas las mismas y antes de la puesta en funcionamiento de los terminales, en las mismas condiciones que se encontraran inicialmente ó con las modificaciones aceptadas por la Dirección del Proyecto. La empresa adjudicataria se obliga a subsanar cualquier desperfecto que provoque.



El Ayuntamiento de Formentera dispondrá del medio por el cual se efectuará el acceso a Internet desde cada kiosco, debiendo la empresa adjudicataria configurar los terminales para el medio de que se disponga en cada punto, verificándose la total funcionalidad del conjunto.

Una vez finalizadas las obras e instalaciones y previa presentación por parte del adjudicatario de la documentación completa de las mismas, se procederá a su aprobación y visto bueno.

QUINTA.- DOCUMENTACIÓN.

Con respecto a las ofertas, se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los oferentes podrán presentar una sola oferta con la configuración técnica más apropiada, respetando siempre como mínimas las condiciones establecidas en este pliego, pudiendo mejorar las características técnicas o condiciones impuestas.
2. Toda oferta deberá justificarse técnicamente mediante la documentación que el oferente estime necesaria para que el órgano de adjudicación pueda valorar debidamente la misma.
3. Se tendrán en cuenta las mejoras presentadas sobre los elementos explicitados en el Pliego de Condiciones Técnicas.
4. La oferta detallará las posibilidades máximas de crecimiento de las dotaciones ofertadas y que se puedan alcanzar sin modificación sustancial, indicando en todo caso los elementos o dispositivos, tanto lógicos como físicos que sean necesarios.
5. La oferta económica incluirá todos los gastos de transporte, seguros, montaje, instalación, formación, mantenimiento y cuantos se deriven del cumplimiento de las condiciones estipuladas en este pliego. No se abonarán otros conceptos ni aumentos de la oferta presentada.
6. La oferta económica incluirá el precio total y desgloses de precios por Punto de Acceso.
7. Los contratos de mantenimiento de todos los elementos objeto de esa contratación (elementos hardware y elementos software) que devenguen precios no incluidos en esta oferta y que excedan el alcance de la misma más allá de los precios de garantía establecidos, serán objeto de contratación específica.

Las empresas presentarán la siguiente documentación técnica:



- Descripción exhaustiva de los equipos ofertados, tanto en cuanto a las especificaciones hardware como software incluidas en la oferta.
- Condiciones de la garantía técnica de los productos, así como el procedimiento para la recepción y seguimiento de incidencias y una descripción del funcionamiento del servicio de incidencias. Se detallará la estructura material, humana y de procedimientos para llevar a cabo la entrega del material y la solución ante imprevistos y averías que puedan surgir.
- Detalle de precios de cada uno de los productos a suministrar.
- Informe de propuesta de instalación. Se detallará el proceso de cómo se va a realizar la instalación de los equipos y el tiempo previsto.
- Documentación exhaustiva de los productos propuestos.
- Descripción referente a la oferta de mantenimiento incluida.
- Cualquier otra documentación que se considere de interés.

SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para el suministro e instalación, se fija en **dos (2) meses** a contar desde la fecha de la firma del contrato.

SÉPTIMA. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo para esta contratación de asistencia técnica es de CUARENTA Y SIETE MIL (47.000,00€) IVA incluido, que irán con cargo a las partidas correspondientes de la Fundación IBIT dentro del proyecto Ciudades Digitales de las *Illes Balears*.

El pago del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por el órgano de contratación se realizará dentro de los 90 días siguientes al de la recepción y entrega de la factura correspondiente.

OCTAVA: GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO

El proveedor asume el compromiso de garantizar técnicamente, durante el período que especifique, y que en ningún caso será inferior a tres años desde la firma del Acta de Recepción del producto, el buen funcionamiento de los productos ofertados.

Mantenimiento de Hardware

La oferta deberá incluir el servicio de mantenimiento que se ofrece, valorándose si se trata de mantenimiento “in situ”, si incluye sustitución de equipos, si la garantía se prolonga más allá del tiempo exigido en el pliego, así como aquellas otras prestaciones que persigan las mayores garantías de funcionamiento de los equipos sin interrupciones. Respecto al coste de mantenimiento, en su caso, deberá incluirse el importe que supondría anualmente una vez vencida la garantía, así como la regla de incremento de precios anuales de ese servicio.



El servicio de informática del IBIT y del Ayuntamiento de Formentera deberán estar informados en todo momento sobre las actuaciones que a este respecto se lleven a cabo.

Mantenimiento de Software

Si la oferta incluye software de control remoto de los terminales y/o navegador securizado, deberá describirse el tipo de mantenimiento ofertado para cada uno de ellos, así como el coste de mantenimiento en años posteriores a los tres años de garantía. Respecto al coste de mantenimiento, deberá incluirse, o bien el importe que supondría anualmente o bien mediante otra fórmula, sin que en ningún caso pueda desprenderse de la información que se facilite el importe total de la oferta presentada. En todo caso, deberá expresarse además, la fórmula que permita el cálculo de incremento anual de precios de ese mantenimiento.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2006,

Director General
Fundación IBIT
Fdo. Pedro Juan Planas Mulet